



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 10 DE
ENERO DE 2020.**

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta y un minutos del día 10 de enero del año dos mil veinte y en la Sala de Comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión ordinaria.

Asistieron a la misma los siguientes Diputados:

Presidente D. Román Javier Hernández Calvo

Vocales: D. Julián Barrera Prieto.

D. Francisco Javier García Hidalgo

D. Antonio Agustín Labrador Nieto

Doña Eva María Picado Valverde

D. David Mingo Pérez

D. Manuel Rufino García Núñez

D. José Lucas Sánchez

D. Leonardo Bernal García

D. Carlos Fernández Chanca

Dña. Miryam Tobal Vicente.(S)

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

D. José Francisco Bautista Méndez

LOP
D



Ausentes

D. Manuel Rufino García Núñez
Dña. Beatriz Martín Alindado

Asiste con voz y sin voto don Manuel Hernández Pérez .
Actúa en calidad de Secretario accidental, Ricardo Barrientos Arnaiz.
Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que a continuación se expresan recayendo sobre los mismos los siguientes,

DICTÁMENES

1) DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DEL DIPUTADO DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL SOBRE EL CONVENIO FORMALIZADO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL CESEFOR PARA DESARROLLO DE TAREAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE MICOLOGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (MICOCYL) PARA EL AÑO 2019. .

Abierto el punto se da cuenta por la presidencia del mismo, afirmándose que en diciembre de 2008, la Diputación de Salamanca suscribe un Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León para impulsar la implantación de un sistema de regulación del aprovechamiento micológico en la provincia de Salamanca a través del Proyecto MYASRC. Manifiesta que, posteriormente, en el 2009, la Diputación de Salamanca firma un convenio por cinco años con la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (Cesefor) como entidad gestora del proyecto. Informa don Román Hernández que el programa MICOCYL tiene como finalidad establecer y regular la recolección para garantizar la conservación de los recursos micológicos, al tiempo que optimizar los beneficios socioeconómicos que éstos generan, contribuyendo al desarrollo y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural y del conjunto de la población. También afirma don Román Hernández que durante los 10 últimos años se han venido realizando tareas de divulgación del proyecto y concienciación a la población de la importancia de llevar a cabo la regulación micológica, participando en multitud de jornadas micológicas realizadas en toda la provincia. Comunica también el diputado que dentro del programa formativo contemplado en el Proyecto, se han impartido un total de 7 cursos dirigidos a todos los profesionales y aficionados al mundo de la micología, en los que han participado un total de 175 alumnos. Afirma que la regulación micológica para la campaña 2019 supone la regulación de 54.852,23 hectáreas de monte de utilidad pública y consorciado, propiedad de 41 ayuntamientos y dos mancomunidades. Considera también que para poder recolectar setas en los montes regulados del acotado micológico se ha establecido un sistema de emisión de permisos, lo cuales se pueden adquirir en 62 puntos de expedición (ayuntamientos y establecimientos privados) y a través de internet. Informa igualmente la presidencia que se han establecido diferentes modalidades

LOPD

de permisos de recolección en función de la combinación de diversas variables las cuales procede a exponer:

Local: Persona empadronada en una localidad o municipio dentro del ámbito del Acotado Micológico correspondiente.

Provincial: Persona empadronada en una localidad o municipio de la provincia de Salamanca no perteneciente al Acotado Micológico.

Vinculado: Persona empadronada en una localidad o municipio no perteneciente al Acotado Micológico pero que posea algún vínculo especial con el municipio dentro del ámbito del Acotado Micológico.

Foráneo: Persona empadronada o residente en una localidad o municipio fuera de la provincia de Salamanca que no cumpla con los requisitos de Recolector Vinculado.

Dos días: El titular adquiere el derecho de la recolección durante dos días seguidos.

Temporada: Permiso que otorga a su titular el derecho a la recolección durante toda la temporada (desde el 1 de enero al 31 de diciembre)

Recreativa: Permite a su titular recolectar desde un punto de vista lúdico-recreativo o de autoconsumo hasta un total de 5 Kg por persona y día.

Comercial: Permite a su titular recolectar desde un punto de vista lucrativo destinado a la comercialización hasta un total de 20 Kg por persona y día.

La Comisión se da por informada.

Se une como anexo al acta.

2º) DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTROS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS DE AGUA POTABLE CON CISTERNAS.

Abierto este punto del orden del día se da cuenta del suministro de agua de consumo humano.

Se une como anexo al acta

La Comisión se da por informada.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, pregunta don José Francisco Bautista por las actuaciones de las brigadas de desbroce en el ámbito de Ciudad Rodrigo, contestándose por la presidencia que las citadas brigadas no corresponden al Servicio de Gestión de Servicios Urbanos, creyendo que es una gestión realizada por el Servicio de Cultura.

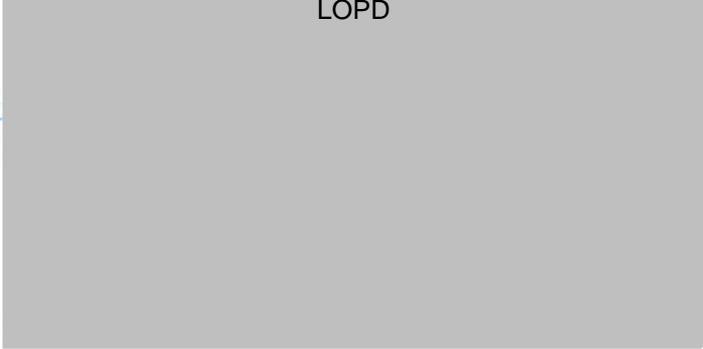
El diputado don Francisco Javier García confirma que es una gestión contratada por el Servicio de Cultura y Turismo, procediéndose a dar las explicaciones oportunas, no dejándose constancia de las mismas en el presente acta por no corresponder a materias propias de esta Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario actuante.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO ACCTAL
LOPD



ORDEN DEL DIA

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO FORMALIZADO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL CESEFOR PARA DESARROLLO DE TAREAS PREVISTAS EN EL “PROGRAMA DE MICOLOGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (MICOCYL)” PARA EL AÑO 2019

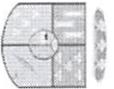
La Diputación de Salamanca tiene convenido de colaboración con la Fundación CESEFOR desde el año 2008 y de manera ininterrumpida para impulsar la implantación de un sistema de regulación del aprovechamiento micológico en la provincia de Salamanca a través del Proyecto MYASRC.

El programa MICOCYL tiene como finalidad establecer y regular la recolección para garantizar la conservación de los recursos micológicos, al tiempo que optimizar los beneficios socioeconómicos que éstos generan, contribuyendo al desarrollo y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural y del conjunto de la población.

Por el Sr. Diputado de Medio Ambiente y Protección Civil se procederá a informar sobre el contenido y alcance del Convenio formalizado.

2.- CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO MEDIANTE CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

La Diputación de Salamanca viene colaborando con los Ayuntamientos en acciones que permitan garantizar el suministro mínimo de agua potable para consumo humano, bien a través de servicios propios, bien por medio de ayudas de carácter económico, a este respecto, se presentará el cuadro de suministros de agua mediante cisternas que se han realizado a lo largo de la última semana de control.



Diputación
de Salamanca

**SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNAS
LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A 5 DE ENERO DE 2020**

AÑO	FECHA	DATOS PUNTO DE ENTREGA		CAUSA
		NÚCLEO DE POBLACIÓN	LITROS	
2019	30/12/2019	URBANIZACIÓN LAS TORAS	27.000	AVERÍA
TOTAL			27.000	